

Celebrada COMISE el 29 de mayo, con la presencia de los sindicatos firmantes del Acuerdo Convenio 2019-2022, CCOO, UGT y CSIF.

ORDEN DEL DÍA

Estos son los temas tratados en el Orden del Día y lo que se acordó o se aclaró al respecto:

Interpretación y aplicación arts. 11.1 y 15.cuarto I) (SOLICITADO POR CCOO):

Por cada día de disfrute acumulado se detraerán 7 horas del saldo total de las 14 horas, con independencia del periodo de su disfrute y de la duración diaria de la jornada en el momento en que se haga uso de las horas en esta modalidad. En el caso de situaciones de reducción de jornada (jubilaciones parciales, relevistas, jornadas parciales...) el número total de horas a disfrutar por este concepto se calculará en proporción a la duración de la jornada en cómputo anual, para el art. 11. En el caso del art. 15, la diferencia es que no se aplicará la proporcionalidad si se disfruta en jornadas completas.

Se debe solicitar con al menos 4 días hábiles de antelación a la fecha solicitada, o plazo menor de manera excepcional, la denegación debe ser motivada con 2 días de antelación a la fecha solicitada, salvo si se ha solicitado con menos de 4 días de antelación. Si no se notifica denegación en el plazo determinado, se entiende estimada la petición solicitada.

[Leer más](#)

Interpretación y aplicación del art. 12, punto 9. Disfrute de bolsa de horas de libre disposición de hasta un 5% de la jornada anual para medidas de conciliación

(SOLICITADO POR
CCOO

):

Se podrá hacer uso de la bolsa horaria, destinada a la atención y cuidado de hijos/as menores de edad y familiares de primer grado de consanguinidad y de afinidad (progenitores y progenitores del cónyuge e hijos/as mayores de edad), mayores de 65 años o con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, cuando la necesidad de acompañamiento se precise

entre otras por razones de salud, realización de gestiones, motivos lectivos, etc.)
Para el uso de esta bolsa será necesario cumplimentar una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior acreditación documental al respecto (desde la Dirección Gral. de RRL están confeccionando un impreso al efecto).

Se publicará en Ayre la declaración responsable y no estará cerrada la relación de supuestos para el uso de la bolsa horaria.

Interpretación art 11.9, reducción jornada en San Isidro y periodo estival (SOLICITADO POR CCOO).

Esta consulta viene motivada ante la interpretación por parte de la Corporación de que la reducción horaria se puede disfrutar a la entrada y la salida (media hora en cada caso), si se tiene horario flexible, y si no se tiene, lo puede imponer el Servicio, como han hecho en San Isidro en algún Museo. CCOO no estamos de acuerdo con esta interpretación y se estudiará con nuestros servicios jurídicos.

Adaptación del horario de trabajo de los POSIS adscritos a centros docentes de educación infantil y primaria y centros de educación especial durante el periodo estival (SOLICITADO POR CCOO).

[Para ver el horario accede desde aquí .](#)

Propuesta de organización de campamentos para los meses de julio y agosto de 2019 en el Aula de la Naturaleza Nuestra Señora de la Paloma en Cercedilla (SOLICITADO POR CCOO).

En nuestra intervención en la COMISE volvimos a hacer hincapié en la necesidad de negociar los horarios durante todo el año de esta plantilla y no solo los de Campamentos de Verano por

la inminente proximidad de los mismos, urgencia que no entendemos puesto que desde junio de 2018 en el que se firmaron los del año pasado y hubo el compromiso de negociar, según consta en el acta de la COMISE de 28 de junio de 2018, hemos llegado a 1 año después y nos encontramos en la misma situación. En cuanto esté el texto completo de lo acordado, pendiente lo remita la Corporación, lo haremos llegar a la plantilla afectada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Información sobre aplicación del art. 45.6 del Acuerdo Convenio 2019-2022 sobre acceso gratuito a instalaciones deportivas municipales (SOLICITADO POR CCOO).

A día de hoy no se ha modificado la Ordenanza de Tasas Municipales respecto al acceso a las mismas, tal como nos indicaron que se tenía que realizar, ni se ha hecho nada desde el Servicio de Prevención sobre la gestión para a través de reconocimiento por profesionales médicos del Ayuntamiento que se recomiende actividad física.

Información sobre estado de reclamaciones por denegaciones de permisos (flexibilización horaria, denegación de permisos argumentando que la plantilla es insuficiente) por parte del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (SOLICITADO POR CCOO).

Nos proporcionan documento de respuesta del Área en el que advertimos que las denegaciones no están motivadas y que se trata de compaginar la prestación del Servicio con la conciliación de la vida laboral y familiar de la plantilla, y si en otros Servicios se puede, en este también).

Información sobre aplicación del horario flexible del personal POSI que presta servicio en el Palacio de Cibeles y Distritos, entre otros, con jornada de 10 a 17 horas y de 10:30 a 17:30 horas (SOLICITADO POR CCOO).

Volvemos a traer a COMISE esta propuesta de **CCOO** y nos vuelven a decir lo mismo, que lo están estudiando, que queda pendiente, pero que hay dificultades no a la entrada sino a la salida, por la necesidad del cierre de los edificios por parte de este personal. Desde

CCOO

hemos argumentado al respecto que en la mayoría de los casos se puede llevar a cabo porque hay personal de la empresa de seguridad. Seguiremos insistiendo en ello.

Información sobre denegación a Formación Externa (art. 70.1) (SOLICITADO POR CCOO)

La Corporación aclara que, según aplicación del Acuerdo-Convenio, no es necesario que la formación tenga que ver con el desempeño del puesto de trabajo.

Información sobre aplicación de los arts. 10 y 11 en el ámbito municipal del Real Decreto Ley 8/2019, de 8 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección Social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo (SOLICITADO POR CCOO).

Informa la Corporación que este RD no es de aplicación en el ámbito de nuestro Ayuntamiento, y que aquí ya se hace un seguimiento y control horario. **CCOO** insistimos que se debe instaurar el control horario de manera telemática en aquellos servicios que no lo hubiera para posibilitar el uso del derecho a la flexibilización del horario.

CCOO

procederá a hacer un estudio jurídico al respecto.

Información sobre aplicación en el ámbito municipal del Real Decreto 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación (SOLICITADO POR CCOO).

Nos informan y entregan un cuadro resumen sobre los permisos para el progenitor diferente de la madre biológica. [Para consultarlo accede desde aquí](#) .

REDUCCIÓN JORNADA PERIODO ESTIVAL

Os recordamos que para acogerse al derecho del art. 11.9 del Acuerdo-Convenio, sobre reducción de jornada diaria en 1 hora a la salida desde el 1 de junio al 30 de septiembre para el personal con hijos/hijas, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 13 años de edad o con una discapacidad igual o superior al 33%, recomendamos que enviéis un correo electrónico a Recursos Humanos de vuestra Secretaría General Técnica, en el caso de las Áreas o los responsables de personal en el caso de las JM de Distritos, comunicando el uso del derecho del art. 11.9, y adjuntéis al mismo, en el caso de los menores fotocopia del libro de familia o “pantallazo” de Ayre, Mi Área Personal/Datos Personales, donde vienen los beneficiarios y, por tanto, fecha de nacimiento del menor, y en el caso de tutela o discapacidad, documento justificativo.